

Acuerdo de Concejo N° 008-011-2022

La Punta, 29 de abril del 2022.

El Concejo de la Municipalidad Distrital de La Punta, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 de abril de 2022, con el voto aprobatorio de los Regidores Distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 y el Reglamento Interno del Concejo, y;

VISTOS:

El Acuerdo de Concejo N° 004-007-2022 de fecha 22 de marzo de 2022; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, en Sesión de Concejo N° 011-2022 de fecha 27 de marzo de 2022, se aprobó el Acuerdo de Concejo N° 004-007-2022, referente al pedido de la Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, sobre la conformación de la Comisión Investigadora sobre la adquisición de los recordatorios por el Bicentenario, la misma que será integrada por todo los miembros del Concejo Municipal;

Que, en la presente Sesión de Concejo, la señora Regidora Otilia Martha Vargas Gonzales, solicitó que se declare la nulidad Acuerdo de Concejo N° 004-007-2022 y que toda la documentación se remita a Órgano de Control Institucional para que pueda ver este tema;

Que, el señor Julio César Aste Gordillo, Secretario General sugirió que se deje sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 004-007-2022 y que se remita todo los actuados al Órgano de Control Institucional para que ellos investiguen este tema;

Que, en tal sentido, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas al Concejo Municipal por el artículo 9° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

Artículo Primero. – DEJAR SIN EFECTO el Acuerdo de Concejo N° 004-007-2022 de fecha 22 de marzo de 2022 y remítase todos los actuados al Órgano de Control Institucional.

Artículo Segundo. - ENCÁRGUESE a la Secretaría General el estricto cumplimiento del presente Acuerdo, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

Artículo Tercero. - DISPENSAR el presente Acuerdo del trámite previo de lectura y aprobación del Acta.

Artículo Cuarto. - ENCÁRGUESE, a la Secretaría General de la Municipalidad Distrital de La Punta, la comunicación del presente Acuerdo de Concejo a las diferentes dependencias competentes; así como al funcionario responsable del Portal de Transparencia, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad (www.munilapunta.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
JULIO CESAR ASTE GORDILLO
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
RAMÓN RICARDO GARAY LEÓN
ALCALDE